

QUILLOTA, 18 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 482 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°298, de 14 de enero de 2021, que autoriza Fondo Global Permanente por un monto de 15 UTM al funcionario **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**;
2. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** visto N°2 y numerando Pimero del Decreto Alcaldicio N°298, de **14 de enero de 2021**, que autoriza Fondo Global Permanente por un monto de 15 UTM al funcionario **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2. Ordinario N°01, de 7 de enero de 2021, de Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe Servicios Operativos a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de 10 UTM, a nombre de **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, Cédula de Identidad N°8.875.582-0, Jefe Servicios Operativos, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 10° E.M.;
- 3.

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, Cédula de Identidad N°8.875.582-0, Jefe Servicios Operativos, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 10° E.M., Fondo Global Permanente por un monto de **10 UTM**, para cubrir gastos varios, imprevistos y/o emergencias de las Unidades Operativas Municipales, Alcaldía, Administración y todas aquellas Unidades Municipales que requieran de dinero para compras eventuales durante el transcurso del trabajo diario, que por su naturaleza se deban adquirir con celeridad, que no se encuentren en stock de bodega y que no se cuente con contrato de suministro, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Servicios Operativos 6.Archivo Capital Humano
«siglas»

DEBE DECIR:

2. Ordinario N°01, de 7 de enero de 2021, de Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe Servicios Operativos a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decreto para disponer de Fondo Global Permanente, por un monto de **15 UTM**, a nombre de **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, Cédula de Identidad N°8.875.582-0, Jefe Servicios Operativos, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 10° E.M.;

PRIMERO:

AUTORÍZASE a **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, Cédula de Identidad N°8.875.582-0, Jefe Servicios Operativos, funcionario de Planta, Escalafón Jefatura, Grado 10° E.M., Fondo Global Permanente por un monto de **15 UTM**, para cubrir gastos varios, imprevistos y/o emergencias de las Unidades Operativas Municipales, Alcaldía, Administración y todas aquellas Unidades Municipales que requieran de dinero para compras eventuales durante el transcurso del trabajo diario, que por su naturaleza se deban adquirir con celeridad, que no se encuentren en stock de bodega y que no se cuente con contrato de suministro, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°298, de **14 de enero de 2021**, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas 4.Presupuesto 5.Servicios Operativos 6.Archivo Capital Humano
«siglas»